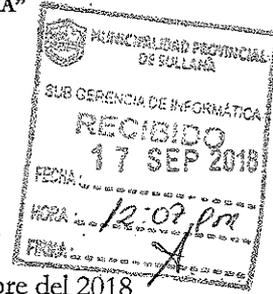




ZM

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1199-2018/MPS.

Sullana, 07 de setiembre del 2018.

VISTO: El Informe N° 1648-2018/MPS-SG.RRHH. de fecha 07 de setiembre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual comunica cese por límite de edad del servidor Obrero **MIGUEL ECA REYMUNDO**; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como uno de las causas de extinción de la relación laboral; Art. 21 dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad”, salvo pacto en contrario;

Que, el Trabajador Obrero Miguel Eca Reymundo, es Obrero Municipal Permanente, inmerso en el Decreto Legislativo N° 728 y de acuerdo a la información registrada en su base de datos de la Subgerencia de Recursos Humanos, se puede comprobar que registra como fecha de nacimiento el día 17 de setiembre de 1948 y por ende va a cumplir 70 años de edad el día lunes 17 de setiembre del 2018;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento resolutorio de Cese del Servidor Obrero Miguel Eca Reymundo, a partir del 01.10.2018;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el Cese Definitivo por límite de edad a partir del 01 de Octubre de 2018 del Servidor Obrero Municipal **MIGUEL ECA REYMUNDO**, dándole las gracias por sus servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponde al servidor.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Dr. Guillermo Carlos Távara Pardo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosalva Ludens Chinchay
Secretaría General

C.C.:
Interesado, Subg. RR.HH., Gerenc. Adm., Gerenc. Presup., Otros /deg.